



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA HASTA DECRETO VER GRABACION)

Fecha	8 MARZO DE 2023	Hora	8 00	AM X	PM
	13 MARZO DE 2023		2:00		

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	017	2022	00024	00
05001	31	05	022	2021	00005	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandantes	SILVIA ELENA CADAVID ARBOLEDA	Asistió
Apoderado del demandante	MALISSA DURANGO VELEZ	Asistió
Demandadas	<ul style="list-style-type: none"> • PROTECCIÓN S.A. • ARL SURA S.A. • JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA • JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ • COMPAÑÍA DE JESÚS – COLEGIO SAN IGNACION DE LOYOLA 	
Representantes Legales	<ul style="list-style-type: none"> • ANA BEATRIZ OCHOA MEJÍA • ANA LUCÍA PÉREZ MEDINA • NELLY CARTAGENA DURÁN • CRISTIAN ERNESTO COLLAZOS SALCEDO • PADRE HERNÁN RODRIGUEZ OSORIO 	Asistieron
Apoderado de la demandada	<ul style="list-style-type: none"> • JOHN CESAR MORALES HERNÁNDEZ • JUAN FELIPE LÓPEZ SIERRA- ANDREA DIAZ • CRISTIAN ERNESTO COLLAZOS SALCEDO- JHOAN SEBASTIAN PAEZ VARGA • YUDI ESCOBAR. 	Asistieron
Litisconsorte Necesario Por Pasiva	<ul style="list-style-type: none"> • NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO 	Asistió
Apoderado Litisconsorte	<ul style="list-style-type: none"> • FRANKY STEVAN PINILLA CÓRDOBA- LUZ HELENA USSA B 	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	Nulidad de dictamen, modificación origen del estado de invalidez, culpa patronal, indemnización por perjuicios, intereses moratorios y/o indexación y costas – Reajuste y/o	

reliquidación pensión de invalidez, indexación retroactivo, reajuste mesadas pensionales, indexación y costas

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

ETAPAS

I. **PRUEBAS:** Se practica interrogatorio de parte; se escuchó testimonio de las siguientes personas:

ADRIANA PATRICIA VÁSQUEZ ROJAS, SONIA ESTELLA CORREA MARÍN, BEATRIZ ELENA VÁSQUEZ DÍAZ, GINA VANESSA PAVA PÉREZ, TÁBATTA FAVIANA BOSSIO ABAD y ANDRÉS MONSALVE ROJAS; LINA MARÍA CARVAJAL y JUAN JOSÉ SANABRIA DAVID.

Ratificación del dictamen de PCL realizado por el doctor NÉSTOR A. MORALES BETANCUR adscrito a la facultad de Salud Pública (A cargo de la demandante) y se citó al Médico José Manuel Méndez Carballo Médico del CES (A cargo de Sura); Se decretó la intervención de los médicos JORGE A. MARTÍNEZ CHAVARRIAGA y CARMIÑA PÉREZ RESTREPO como **ratificación de dictamen** y no como prueba testimonial (Médicos de la JRCI); ratificación del dictamen de PCL realizado por los doctores INDIRA PALACIOS GAMBOA, JORGE ORLANDO FERRER FERRER y LUCIANO CAVALLI GÓMEZ adscritos a SURA S.A

II. **ALEGATOS:**

- DEMANDANTE
- PROTECCIÓN S.A.
- ARL SURA S.A.
- JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA
- JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
- COMPAÑÍA DE JESÚS – COLEGIO SAN IGNACION DE LOYOLA
- NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

JUZGAMIENTO RDO. 2022-00024

El Despacho profiere la Sentencia No. de 2023

PARTE RESOLUTIVA RDO. 2022-00024

En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: ABSOLVER a PROTECCIÓN S.A, ARL SURA S.A., JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, COMPAÑÍA DE JESÚS – COLEGIO SAN IGNACION DE LOYOLA Y LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. de todas y cada una de las pretensiones perseguidas por la señora **SILVIA ELENA CADAVID ARBOLEDA** identificada con cédula de ciudadanía No. 42.680.190, tanto en la demanda principal como en la demanda acumulada, en atención a lo razonado en la parte motiva de la providencia.

SEGUNDO: las excepciones quedan implícitamente resueltas.

TERCERO: COSTAS en esta instancia a cargo de la DEMANDANTE; Se fijan las agencias en derecho en la suma de DOS MILLONES DE PESOS **PESOS (\$2'000.000)**. Por secretaria del despacho liquídense los gastos del proceso.

CUARTO: Se ordena remitir el expediente al H. **TSM – SALA LABORAL**, en el grado jurisdiccional de la **CONSULTA** en favor de la actora.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.
PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

RECURSOS	DEMANDANTE
RESUELVE	Concede recursos

RESUELVE RECURSO

se ordena remitir el expediente al H. T.S.M. Sala Laboral . Conoce por primera vez.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

SILVIA ELENA CADAVID ARBOLEDA
Demandante
C.C. 42.680.190

MALISSA DURANGO VELEZ
Apoderado del demandante

E-mail: marlonmunozabogado@gmail.com

JOHN CESAR MORALES HERNANDEZ
Apoderado PROTECCIÓN S.A.
T.P. 110.343 del C. S. de la J.
E-mail: johncesarmoraleshernandez@gmail.com

YUDY ESCOBAR
AP. COLEGIO SAN IGNACION DE LOYOLA

E-mail: abogados@lopezasociados.net

FRANKY STEVAN PINILLA CÓRODOBA
LUZ HELENA USSA B
APDO. MINHACIENDA

E-mail: franky.pinilla@minhacienda.gov.co

OSCAR DÍAZ
Apoderado JRCIA

E-mail: oscdgond@hotmail.com
recepcion@jrciantioquia.com.co

CRISTIÁN ERNESTO COLLAZOS SALCEDO
JHOAN SEBASTIAN PAEZ VARGAS

Apoderado y representante legal JNCI
E-mail: cristian.collazos@juntanacional.com

JUAN FELIPE LÓPEZ SIERRA
ANDREA DIAZ
Apoderado ARL SURA
T.P. 105.527 del C. S. de la J.
E-mail: jlopez@lba.legal

TESTIGOS

NESTOR ALDEMAR MORALES BETANCURT

MANUEL MENDEZ

BEATRIZ ELENA VASQUEZ

SONIA STELLA CORREA MARIN



LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a7db3170bdfce7a72dcbe4a7d4b7ae4e477e27d85c098fd8327cfba43f1e67b**

Documento generado en 13/03/2024 04:06:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>